



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 OCT. 2000

RES. H. N° 1009 - 00

EXPTE. N° 4.685 /00

VISTO:

La Res. H. N° 270/00 por la que se contrata al Sr. Luis Guillermo COSTA D.N.I. N° 25.005.040, como encargado del Gabinete de Informática de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

QUE la citada persona cumplió con eficiencia las tareas que se le asignaron en el Gabinete de Informática de esta Unidad Académica, lo cual motiva que se considere aconsejable darle continuidad a la contratación efectuada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y el Sr. Luis Guillermo COSTA D.N.I. N° 25.005.040, que se adjunta como anexo I a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-9-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, con afectación al Presupuesto que se asigne a esta Dependencia para el ejercicio 2000, afectándose internamente a Administración.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H. N° 1009-00

CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Decano, Dr. Hipólito Rodríguez Piñeiro, D.N.I. N° 4.554.021 y el Sr. Luis Guillermo Costa D.N.I. N° 25.005.040, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

ARTÍCULO 1º: EL LOCADOR se compromete a realizar tareas de administración, mantenimiento y control de recursos informáticos, en el Gabinete de Informática de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º: EL LOCADOR cumplirá 20 horas semanales en tareas de administración, mantenimiento y control de recursos informáticos, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 3º: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 4 del corriente mes y hasta el día 31 de diciembre de 2000 inclusive, fijándose la suma de \$ 360,00 (Pesos Trescientos Sesenta) mensuales por la prestación del servicio contratado.

ARTÍCULO 4º: El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.

ARTÍCULO 5º: El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la falta de vigencia del contrato.

ARTÍCULO 6º: Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a EL LOCADOR no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 7º: Por estar exenta la Universidad Nacional de Salta del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo de EL LOCADOR.

En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los dos días del mes de octubre de dos mil, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES